



ANGOL, 08/09/2022

AUTORIZACION N°1008

VISTOS:

Constitucional de Municipalidades.

b) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

c) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

d) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.

f) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.

g) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022

h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.

i) Requerimiento realizado a través de Memo Interno de fecha 23 de Agosto de 2022 por el Técnico Comunal de Atletismo, don Roberto Jeldres Huircalco, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol don Jorge Espinoza Nualart.

j) Cotización N°2745-422-COT22 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de movilización para 14 participantes de establecimientos dependientes del DEM en campeonato interescolar de atletismo, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-423-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **IVAN EDUARDO AGUILERA BADILLA R.U.T. N°10.495.136-8**, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir servicio de movilización para 14 participantes de establecimientos dependientes del DEM en campeonato interescolar de atletismo.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención General** por el monto **\$ 800.000.-** (Exento de IVA).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.